

*ORDEN de 16 de julio de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Nuestra Señora de la Estrella para el Instituto de Educación Secundaria de Villa del Río (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Estrella, s/n, de Villa del Río (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Nuestra Señora de la Estrella» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Nuestra Señora de la Estrella» para el Instituto de Educación Secundaria de Villa del Río (Córdoba), con Código núm. 14.700.444, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de julio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 351/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto, por don Miguel Sánchez Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 351/2002, contra resolución desestimatoria del recurso de reposición de 11.3.02 frente a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7.2.02, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa Consejería conforme a la convocatoria 16.7.01 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre).

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 7 de noviembre de 2002, a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 340/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Patricia Gutiérrez Marques recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 340/2002 contra la resolución de 29 de agosto de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de septiembre de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 313/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ruth Murga Lope recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 313/2002 contra la resolución presunta del recurso de reposición planteado por la recurrente el 18.9.2001, en el que solicitaba que le fuese revisada la puntuación del apartado 2.2.3 «Experiencia docente», teniendo en cuenta el tiempo trabajado como profesora asociada en la Universidad de Burgos desde el 17.10.97 hasta la fecha de la convocatoria de 22.10.2000.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 1 de octubre de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 303/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana Cozar Cruz, doña M.ª del Carmen Dastis Martín y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 303/2002, Sección 3.ª, contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, de 4 de febrero de 2002, por la que se establece el procedimiento para el cambio de adscripción, cuando proceda, del personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de acuerdo con las plantillas orgánicas recogidas en la Orden de 22 de enero de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 288/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta planta, se ha interpuesto por don Enrique Bayo Bueno, don Eduardo Pérez de Sobrino y otros recurso contencioso-administrativo núm. 288/2002, Sección 3.ª, contra los artículos 2 y 3 de la Orden de 22 de enero de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publican las plantillas orgánicas de determinados centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que imparten Formación Profesional Específica y se acuerda la adaptación de los puestos de trabajo del personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional a las enseñanzas implantadas en dichos centros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 9 de julio de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Conquista (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Conquista en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Conquista, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Antequera, provincia de Málaga.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se delegan competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería.*

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, contiene la relación de procedimientos cuya resolución corresponde a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Con el objetivo de agilizar la actuación administrativa y, en definitiva, el servicio a los intereses de los ciudadanos y hacer efectivos los principios de eficacia, celeridad y economía que inspiran nuestro Ordenamiento Administrativo, resulta conveniente delegar el ejercicio de las competencias atribuidas por dicho Reglamento en los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Asimismo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente se ha emprendido la tarea de homogeneizar y compatibilizar